



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de las y los trabajadores de la empresa Glovo, que vendió sus operaciones de Latinoamérica a Delivery Hero y dejará de operar en la Argentina:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de las y los trabajadores de la empresa Glovo, que vendió sus operaciones de Latinoamérica a Delivery Hero y dejará de operar en la Argentina:

1 – Informe cuántas y cuántos repartidores y repartidoras se encuentran registrados y cumpliendo tareas en la empresa Glovo al día de la fecha.

2 – Informe qué medidas ha adoptado esa cartera a fin de asegurar que las y los repartidores que a la fecha prestan servicios para la empresa Glovo reciban la totalidad de los pagos adeudados.

3 – Informe qué medidas ha adoptado la cartera a fin de garantizar la continuidad de todos los trabajadores y trabajadoras en la nueva empresa adquirente “Pedidos Ya”, según consigna una comunicación vía correo electrónico que la empresa cursó a sus empleados y empleadas y cuya operatoria se realizaría mediante una solicitud vía un formulario virtual.

4 – Detalle qué medidas ha adoptado la cartera a fin de que la continuidad laboral de las y los empleados ingresen en su totalidad a la empresa adquirente y no se practique una selección arbitraria y discriminatoria en base a parámetros como el “ranking” de cada trabajador y trabajadora que solicita la continuidad laboral.

5 - Detalle los controles sobre las condiciones de trabajo de ambas empresas que ha realizado el Ministerio de Producción y Trabajo en el último año. Informe los resultados de las inspecciones y controles que se hubieren realizado.

6- Informe la causal de todas las cuentas de trabajadores y trabajadoras bloqueadas en el último año. De ser arbitrarias e injustificadas, informe plazos y medidas destinadas a garantizar la reincorporación de las cuentas y resarcimiento por los meses sin acceso a la fuente de ingresos de trabajadores y trabajadoras.

7 – Cualquier otra información que sirva al presente.

Nicolás del Caño

Romina del Pla



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde que el 16 de setiembre de este año se dio a conocer en los medios de comunicación la compra de la empresa de delivery Glovo por parte de la empresa Delivery Hero, dueña de Pedidos Ya, volvió a quedar a la vista el maltrato laboral al que se ven sometidos los miles de trabajadores y trabajadoras de reparto que integran estas empresas.

Ante el anuncio sorpresivo de la venta de Glovo a Delivery Hero, los trabajadores han recibido vía mail una notificación que asegura que "Glovo ha tomado la decisión de cerrar sus operaciones Argentina en las próximas semanas. Esto ha sido una decisión de la compañía para enfocar los recursos en otros mercados en donde Glovo cuenta con una posición de liderazgo en el mercado", declaración que no se condice con la venta por \$272 millones de dólares, ni con las recaudaciones millonarias de Glovo en Argentina y toda América Latina. Esto es una competencia por ver quién controla el monopolio de las aplicaciones.

La empresa anunció, a su vez, que Pedidos Ya le brindaría prioridad en el ingreso a todo el personal de Glovo. Es decir, ninguna acción por parte de las empresas asegura el pase de todo el personal a PedidosYa, y la ausencia del Ministerio de Trabajo hace pensar que las empresas cuentan con todo el poder discrecional de decisión. Al mismo tiempo la empresa Glovo viene bloqueando cuentas de forma arbitraria preparando el terreno para la venta dejando a cientos de trabajadores de reparto sin ningún ingreso

Detrás del marketing publicitario que reza "vos sos tu propio jefe" encubren una relación laboral fraudulenta entre el trabajador y la empresa Glovo. Al decir de la Asociación de Abogados Laboralistas de Argentina este tipo de empresas, llamadas de "plataforma" o de "aplicaciones" "se presentan con esa denominación, argumentan que solo son intermediarias entre los clientes y los "colaboradores" que transportan con sus propios medios y "equipos" (celulares) los objetos, por los que perciben una contraprestación de los usuarios y a su vez las "plataformas" perciben solo una comisión". Para concluir "toda esta argumentación y uso de vocablos equívocos tienen como finalidad eludir su condición de empresa, siendo poderosas corporaciones, buscan evitar hacerse cargo de sus deberes como empleador con el fin de incrementar su tasa de ganancias, ahorrándose el pago de las cargas sociales y demás llamados "impuestos al trabajo", deslindando

responsabilidad en caso de accidentes y enfermedades laborales, entre otros fraudes e incumplimientos”.

Estas empresas financiadas por fondos de capitales de riesgo, se manejan con total impunidad, cuestión agravada por la inacción del Estado. Esto se evidencia de manera clara en el reciente caso de Glovo que es comprada por la empresa que administra Pedidos Ya en la región sin existir intervención alguna del Ministerio de Trabajo en función de sus propias competencias.

La crisis económica y social que atraviesa a nuestro país, con datos alarmantes de 13% de desocupación como acaba de informar el INDEC, es además un terreno propicio para las ganancias de estas empresas que se aprovechan de la necesidad de trabajo cada vez más creciente para cometer un fraude laboral que deja a los trabajadores en total indefensión. Quienes trabajan para estas empresas carecen de todos los derechos laborales consagrados por la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo.

Los trabajadores de reparto se han movilizado y exigido el reconocimiento como trabajadores y “no colaboradores” ante los distintos organismos del Estado, así como la regulación de estas empresas conforme la ley para evitar el fraude y la fuga de capitales que realizan de forma indiscriminada. Han reclamado además ser incorporados a la ley de contrato de trabajo antes mencionada. El Gobierno Nacional no se ha pronunciado ante esta situación de fraude laboral de miles de jóvenes trabajadores y ninguno de sus funcionarios ha tomado cartas en el asunto. A la empresa que comete fraude laboral se la deja actuar libremente, mientras a los trabajadores no los asiste ningún derecho. Es tal la situación de fraude, que Glovo descuenta compulsivamente quincenalmente cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos, lo que al mes alcanza la cifra de novecientos ocho pesos a cada trabajador. Si consideramos los tres mil empleados de reparto que la empresa dice tener, ya que no se conocen datos oficiales por estar desreguladas, Glovo apropia a los trabajadores dos millones setecientos veinticuatro mil pesos mensuales en concepto de "uso de plataforma". En los últimos seis meses esta cifra asciende a dieciséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil. Es preocupante, desde todo punto de vista, que exista tal aval al accionar ilegal y fraudulento por parte del Estado a estas empresas símbolo de precarización mundial.

Por las razones expuestas y las que brindaremos oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nicolás del Caño

Romina del Pla